
Modelo de categorías de profesores

Anexo 1

Lineamiento para la evaluación de libros y capítulos de libros

Lineamiento para la evaluación de libros y capítulos de libros.

1. Objetivo

En conformidad con el Reglamento que contiene los lineamientos generales para las categorías de profesores con énfasis en la investigación, el presente lineamiento tiene el objetivo de evaluar los siguientes productos:

- 1.1 Libro de autor resultado de la investigación.
- 1.2 Edición de libro científico publicado o coordinación de obra colectiva.
- 1.3 Capítulo de libro científico publicado, en obra colectiva.

Así como asignar, en cada caso, una serie de puntos derivados de la aplicación de once criterios de orden editorial, bibliográfico y de contenido.

2. Definición de libro y capítulo de libro, resultado de investigación

- 2.1 Un libro resultado de investigación es toda publicación unitaria, no periódica, de carácter científico, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios volúmenes; aunque sin intención de atender o mantener una periodicidad. Comprenderá también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico o digital, que conformen, conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda difundirse o comercializarse separadamente.
- 2.2 Es el resultado de un proceso de investigación, cuyo manuscrito es sometido, de modo previo a su publicación, a la revisión de pares académicos externos a la institución editora, en un proceso administrado por un editor o equipo editor académico experto, con independencia suficiente para tomar la decisión de publicar o rechazar las obras, así como para solicitar los ajustes necesarios para llegar a un manuscrito publicable.
- 2.3 Los libros deben ser seleccionados para su publicación por su cualidad científica, como una obra que hace aportes originales y significativos al conocimiento en su área.

- 2.4 Esta definición se hace extensiva a libro científico, mono-autorado o colectivo: libro de autor resultado de la investigación o edición de libro científico publicado o coordinación de obra colectiva; así como a capítulo de libro publicado, en obra colectiva.

3. Libros o capítulos elegibles para ser evaluados

Solo serán considerados para ser evaluados los libros o capítulos que cumplan con las definiciones anteriores. Los libros presentados deben tener un ISBN y, preferiblemente, un DOI; aunque también es posible que cada capítulo tenga su propio DOI, diferente al que se asignó a la obra en su conjunto.

4. Libros o capítulos no elegibles para ser evaluados

- 4.1 Por lo anteriormente definido, solo se evaluarán libros y capítulos de libro, resultados de investigación, que no correspondan a las siguientes tipologías:
 - 4.1.1 Resúmenes.
 - 4.1.2 Estados del arte.
 - 4.1.3 Libros de texto.
 - 4.1.4 Manuales didácticos o técnicos.
 - 4.1.5 Libros de apoyo pedagógico.
 - 4.1.6 Libro de enseñanza de idiomas.
 - 4.1.7 Libros generados a partir de entrevistas.
 - 4.1.8 Guías.
 - 4.1.9 Reportes técnicos.
 - 4.1.10 Dataset.
 - 4.1.11 Cartillas.
 - 4.1.12 Ensayos literarios.
 - 4.1.13 Ponencias presentadas en congresos u otro tipo de eventos.
 - 4.1.14 Memorias, eventos o congresos de cualquier especie.
 - 4.1.15 Libros de ficción: poesía, novela, cuento.

- 4.1.16 Traducciones de textos (esta exclusión no aplicará a las traducciones en el trabajo académico de las humanidades, específicamente, en el trabajo filosófico en donde la traducción implica un profundo conocimiento del idioma original, del idioma al que se traduce, del contexto histórico de la obra y del contenido filosófico de la obra traducida).
- 4.2 Las tipologías anteriores pueden quedar indicadas o denotadas en el título de la obra o la definición de sus objetivos; así como por la autodefinición como manual, resumen o guía; o bien por la declaración de un propósito divulgativo, didáctico o docente.
- 4.3 Además de la tipología anterior, para la postulación de libros o capítulos de libros, es importante considerar los siguientes casos:
- 4.3.1 En los libros coordinados o editados por uno o dos autores de la Universidad Panamericana, basta que un capítulo no cumpla con las condiciones propias de un libro de investigación, para que el evaluador pueda proponer que el libro no sea considerado para su evaluación. La calidad final de la obra colectiva es responsabilidad de su editor o coordinador, en conjunto con el sello editorial.
- 4.3.2 Cuando lo que se postule sean capítulos de libros, se considerará el mérito intrínseco de cada capítulo, con independencia de los otros capítulos que integran la obra colectiva.
- 4.3.3 Las obras multiautoradas, por dos o más autores, con afiliaciones institucionales en diferentes países, serán valoradas de forma especial.
- 4.3.4 Las obras colectivas, integradas por capítulos, deben de tener un máximo de dos editores o coordinadores. Los libros con tres o más editores o coordinadores, deberán tener unas causas justificadas que ponderarán los pares evaluadores.
- 4.3.5 Finalmente, no serán admisibles los libros cuya editorial de publicación presente indicios de prácticas no éticas o predatorias. Se considera que una editorial es potencialmente predatoria cuando carece de procesos de evaluación por pares claros o verificables, no proporciona información transparente sobre sus comités editoriales o presenta

información engañosa respecto a su indexación o prestigio académico.

El proceso de validación iniciará en la **Dirección del Sistema Bibliotecario (DSB)**, que realizará un primer filtro.

Si la DSB determina que la publicación puede pertenecer a una editorial de este tipo, enviará un reporte a la **Vicerrectoría General de Investigación (VGI)** para su evaluación por parte del **Comité Institucional de Categoría de Profesores (CICP)**.

Si el CICP ratifica que la obra pertenece a una editorial predatoria, esta será rechazada y se informará al profesor, así como a su Secretario y Director de Investigación.

- 4.4 En todos los casos en los que el libro o capítulo no sea elegible, se enviará un reporte al autor, explicando las razones.

5. Información requerida para aplicar la evaluación

Se solicitará a los profesores, proporcionar a través de [un formulario](#), la siguiente información en el sitio de postulación de libros o capítulos, para evaluación:

- 5.1 Título del libro.
- 5.2 Título paralelo en inglés.
- 5.3 Identificación del proyecto de investigación del cual se derivó el libro. En el caso de proyectos formales, indicar código, año y fuente de financiación. En otros orígenes, como lo son líneas de investigación de largo plazo o tesis conducidas, es igualmente importante reportarlo de esta manera.
- 5.4 Área temática principal, tomadas de "Scopus subject area categories" (elegir solo una). Se desagregan algunas categorías temáticas especialmente productivas en la Universidad:
- 5.4.1 Physical Sciences:
- Chemical Engineering.
 - Chemistry.
 - Computer Science.
 - Earth and Planetary Sciences.
 - Energy.
 - Engineering.
 - Environmental Science.
 - Material Science.
 - Mathematics.
 - Physics and Astronomy.
 - Multidisciplinary.

- 5.4.2 Health Sciences:
 - Medicine.
 - Nursing.
 - Veterinary.
 - Dentistry.
 - Health Professions.
 - Multidisciplinary.
- 5.4.3 Social Sciences:
 - Arts and Humanities.
 - Philosophy.
 - History.
 - Business, Management and Accounting.
 - Decision Sciences.
 - Economics, Econometrics and Finance.
 - Psychology.
 - Social Sciences:
 - » Law.
 - » Communication.
 - » Education.
 - Multidisciplinary.
- 5.4.4 Life Sciences:
 - Agricultural and Biological Sciences.
 - Biochemistry, Genetics and Molecular Biology.
 - Immunology and Microbiology.
 - Neuroscience.
 - Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics.
 - Multidisciplinary.
- 5.5 ISBN.
- 5.6 DOI del libro y, preferiblemente, del capítulo, cuando sea el caso.
- 5.7 Fecha de publicación.
- 5.8 Autor(es), afiliación, ciudad, país. Campo repetible para cada editor y cada autor.
- 5.9 Nombre de la editorial.
- 5.10 Formatos en los que el libro está disponible: PDF, ePub, impreso, otros.
- 5.11 Sitio web de descarga del libro a texto completo, preferentemente repositorio institucional. Si el libro no está disponible de modo digital, debe remitir un ejemplar impreso o fotocopia completa de tapa a contratapa, incluido solapas y cualquier material que acompañe la edición de la obra.
- 5.12 Licencia de copyright que el libro tiene.
- 5.13 Identificación de patrocinadores o financiadores de la publicación.
- 5.14 Premios que el libro ha recibido, con detalles de fuente, fecha y sitio web.

6. Proceso de evaluación

Para la evaluación de cada libro o capítulo de libro, se revisarán once criterios que permiten la asignación y acumulación de puntos. Los criterios son de orden editorial, bibliográfico y de contenido; y reflejan la calidad e impacto de la publicación. Diez criterios, serán revisados por dos pares evaluadores; y el onceavo, por la Dirección del Sistema Bibliotecario. El proceso se desarrollará de la siguiente manera:

- 6.1 Se verificará que el libro o capítulo corresponda a las definiciones y tipologías documentales admisibles, que se especifican en los puntos 2, 3 y 4 del presente lineamiento.
 - 6.1.1 De no ser así, se emitirá un reporte para documentar el caso y se hará llegar al autor, Secretario de Investigación correspondiente y Comité de Categorías de Profesores de Área Académica (CCPAA).
 - 6.1.2 De ser así, se continuará con el proceso de evaluación.
- 6.2 Se someterá el libro o capítulo a revisión en "Software de similitud de texto", para comprobar su originalidad.
 - 6.2.1 Si el resultado presenta alguna irregularidad, se enviará al autor el reporte a la espera de su respuesta.
 - 6.2.2 En función de la respuesta del autor, se emitirá un reporte para documentar el caso y se hará llegar al autor, Secretario de Investigación correspondiente y CCPAA.
 - 6.2.3 Si el resultado es satisfactorio, se continuará con el proceso previsto.
- 6.3 La evaluación de libros y capítulos de libro se dividirá en dos apartados: 1) libros no indexados en Scopus o WoS y 2) Libros indexados en Scopus o WoS.
- 6.4 En el caso de libros o capítulos de libro no indexados en Scopus o WoS, se asignará su revisión a dos pares evaluadores, a los que se pedirá aplicar los siguientes diez elementos de la Pauta de evaluación (rúbrica) (ver material de apoyo A):
 - 6.4.1 Exhaustividad y Actualización Bibliográfica: ¿La obra demuestra un conocimiento profundo y actualizado de la literatura relevante en su campo?
 - 6.4.2 Alcance de la Bibliografía (Nacional y/o Internacional): Considerando la naturaleza del tema y del área académica, ¿la bibliografía refleja un alcance apropiado?
 - 6.4.3 Diálogo y Posicionamiento: ¿La obra dialoga críticamente con la literatura existente, identifica vacíos o debates, y posiciona su propia contribución dentro del campo?

- 6.4.4 Claridad y Relevancia del Problema/
Pregunta: ¿Se identifica claramente el problema de investigación o las preguntas centrales? ¿Es relevante y significativo para el campo?
- 6.4.5 Pertinencia de la Metodología:
¿La aproximación metodológica (cuantitativa, cualitativa, conceptual, histórica, etc.) es apropiada para el problema de investigación y la disciplina?
- 6.4.6 Rigor y Coherencia del Desarrollo: ¿La obra se desarrolla de manera lógica y sistemática? ¿Los argumentos o resultados se derivan de la metodología empleada?
- 6.4.7 Originalidad y Novedad: ¿La obra presenta ideas, hallazgos, interpretaciones o enfoques novedosos? ¿Va más allá de la mera compilación o descripción?
- 6.4.8 Significación y Relevancia del Aporte:
¿La contribución es significativa para el avance del conocimiento en la disciplina? ¿Tiene implicaciones teóricas, metodológicas o prácticas importantes?
- 6.4.9 Claridad, Precisión y Coherencia Expositiva: ¿La obra está bien escrita, con un lenguaje claro, preciso y un estilo apropiado para la publicación académica? ¿La argumentación es fácil de seguir?
- 6.4.10 Estructura y Organización: ¿La obra está bien organizada con una introducción clara, desarrollo temático lógico en capítulos/ secciones, y conclusiones coherentes?

6.5 Los pares evaluadores presentarán un informe con la aplicación de la Pauta de evaluación (rúbrica) y los puntajes asignados a cada elemento.

6.6 La evaluación será completada por la Dirección del Sistema Bibliotecario con la revisión en Scopus y WoS de las citas (sumadas) que el libro o capítulo de libro haya obtenido, a la fecha de la consulta. La asignación de puntos se hará de acuerdo a los siguientes rangos de citas, como se puede ver también en la rúbrica:

Citas (puntos)	Libro de autor	Edición o coordinación de obra	Capítulos de libro
1 a 5	10	4	2
6 a 15	20	8	4
16 a 30	30	12	6
31 a 50	40	16	8
más de 50	50	20	10

6.7 La Dirección del Sistema Bibliotecario elaborará un informe con la aplicación de la Pauta

de evaluación (rúbrica) donde se incluirá la puntuación asignada por los pares evaluadores, así como la que resulte de los puntos obtenidos con las citas en Scopus y WoS.

6.8 En los casos de libros o capítulos de libros indexados en Scopus o WoS, la asignación de puntos dependerá del "citation benchmarking" y se tomará el percentil más alto que se encuentre en Scopus o WoS. Los rangos que se consideran para la asignación de puntos son los siguientes:

Citas (puntos)	Libro de autor	Edición o coordinación de obra	Capítulos de libro
0 a 0	340	136	68
1 a 25	380	152	76
26 a 50	420	168	84
50 a 75	460	184	92
76 a 100	500	200	100

6.9 La Dirección del Sistema Bibliotecario elaborará un informe con la revisión del "citation benchmarking" (Scopus) y percentil (Wos); y con la puntuación lograda al momento de la consulta.

6.10 Como resultado final de la aplicación de la Pauta de evaluación (rúbrica), se asignará a cada libro o capítulo de libro, un puntaje total, que podrá ser:

- 6.10.1 De hasta 500 puntos, en el caso de libro de autor;
- 6.10.2 De hasta 200 puntos, en los casos de edición de libro y/o coordinación de obra colectiva; o bien;
- 6.10.3 De hasta 100 puntos, en los casos de capítulos de libro publicados.

6.12 En el caso de los libros o capítulos de libros no indexados, la postulación deberá realizarse, al menos, tres meses antes del cierre de la convocatoria, con el objetivo de identificar a los pares evaluadores más adecuados y evitar la acumulación de solicitudes cerca del cierre de la convocatoria.

6.13 Para el caso de los libros o capítulos de libros indexados, la postulación podrá hacerse, al menos, un mes antes.

6.14 Se recomienda que los libros y capítulos de libro sean sometidos al proceso de evaluación inmediatamente después de haber sido publicados, en el entendido de que, para efectos de la convocatoria del Modelo de Categorías de Profesores, se revisarán los elementos que podrían haber cambiado con el tiempo, como el número de citas y el "citation benchmarking" (Scopus), y afectado favorablemente el puntaje asignado.

6.15 Asuntos relacionados con el presente anexo se atienden en el correo: mcp_anx1@up.edu.mx

Material de apoyo

Se agregan a continuación materiales de apoyo en las diferentes etapas de proceso, que estarán disponibles para profesores (postulantes) y evaluadores en plataformas web, y se podrían consultar en la página del Modelo de Categorías de Profesores.

- A. Pauta de evaluación (rúbricas) para libros de autor resultado de la investigación; libro científico publicado y/o coordinación de obra colectiva, y para capítulo de libro científico publicado, en obra colectiva.
- B. Formulario de aplicación que deben completar los profesores.
- C. Proceso de evaluación de libros o capítulos de libros sometidos al presente lineamiento.

Pauta de evaluación (rúbrica) para para libros de autor resultado de la investigación; libro científico publicado y/o coordinación de obra colectiva, y para capítulo de libro científico publicado, en obra colectiva.

ELEMENTOS QUE CONSIDERARÁN LOS PARES EN SUS EVALUACIONES	PUNTAJE		
	LIBROS DE AUTOR	EDICIÓN O COORDINACIÓN DE OBRA COLECTIVA	CAPÍTULO DE LIBRO
NO INDEXADOS			
<i>Exhaustividad y actualización bibliográfica:</i> ¿la obra demuestra un conocimiento profundo y actualizado de la literatura relevante en su campo?	40	16	8
<i>Alcance de la bibliografía (nacional y/o internacional):</i> considerando la naturaleza del tema y del área académica, ¿la bibliografía refleja un alcance apropiado?	35	14	7
<i>Diálogo y posicionamiento:</i> ¿la obra dialoga críticamente con la literatura existente, identifica vacíos o debates, y posiciona su propia contribución dentro del campo?	40	16	8
<i>Claridad y relevancia del problema/pregunta:</i> ¿se identifica claramente el problema de investigación o las preguntas centrales? ¿Es relevante y significativo para el campo?	45	18	9
<i>Pertinencia de la metodología:</i> ¿la aproximación metodológica (cuantitativa, cualitativa, conceptual, histórica, etcétera) es apropiada para el problema de investigación y la disciplina?	45	18	9
<i>Rigor y coherencia del desarrollo:</i> ¿la obra se desarrolla de manera lógica y sistemática? ¿Los argumentos o resultados se derivan de la metodología empleada?	45	18	9
<i>Originalidad y novedad:</i> ¿la obra presenta ideas, hallazgos, interpretaciones o enfoques novedosos? ¿Va más allá de la mera compilación o descripción?	60	24	12
<i>Significación y relevancia del aporte:</i> ¿la contribución es significativa para el avance del conocimiento en la disciplina? ¿Tiene implicaciones teóricas, metodológicas o prácticas importantes?	60	24	12
<i>Claridad, precisión y coherencia expositiva:</i> ¿la obra está bien escrita, con un lenguaje claro, preciso y un estilo apropiado para la publicación académica? ¿La argumentación es fácil de seguir?	40	16	8
<i>Estructura y organización:</i> ¿la obra está bien organizada con una introducción clara, desarrollo temático lógico en capítulos/secciones, y conclusiones coherentes?	40	16	8
Citas en WoS y/o Scopus (sumadas)	50	20	10
Totales	500	200	100

Los rangos que se consideran para la evaluación de las citas en WoS y/o Scopus son los siguientes:

Citas (puntos)	Libro de autor	Edición o coordinación de obra	Capítulos de libro
1 a 5	10	4	2
6 a 15	20	8	4
16 a 30	30	12	6
31 a 50	40	16	8
más de 50	50	20	10

ELEMENTOS QUE CONSIDERARÁN LOS PARES EN SUS EVALUACIONES	PUNTAJE		
	LIBROS DE AUTOR	EDICIÓN O COORDINACIÓN DE OBRA COLECTIVA	CAPÍTULO DE LIBRO
INDEXADOS			
Citation benchmarking (Scopus) o percentil (WoS)	500	200	100
Totales	500	200	100

Los rangos que se consideran para la evaluación de citation benchmarking (Scopus) o percentil (WoS) son los siguientes:

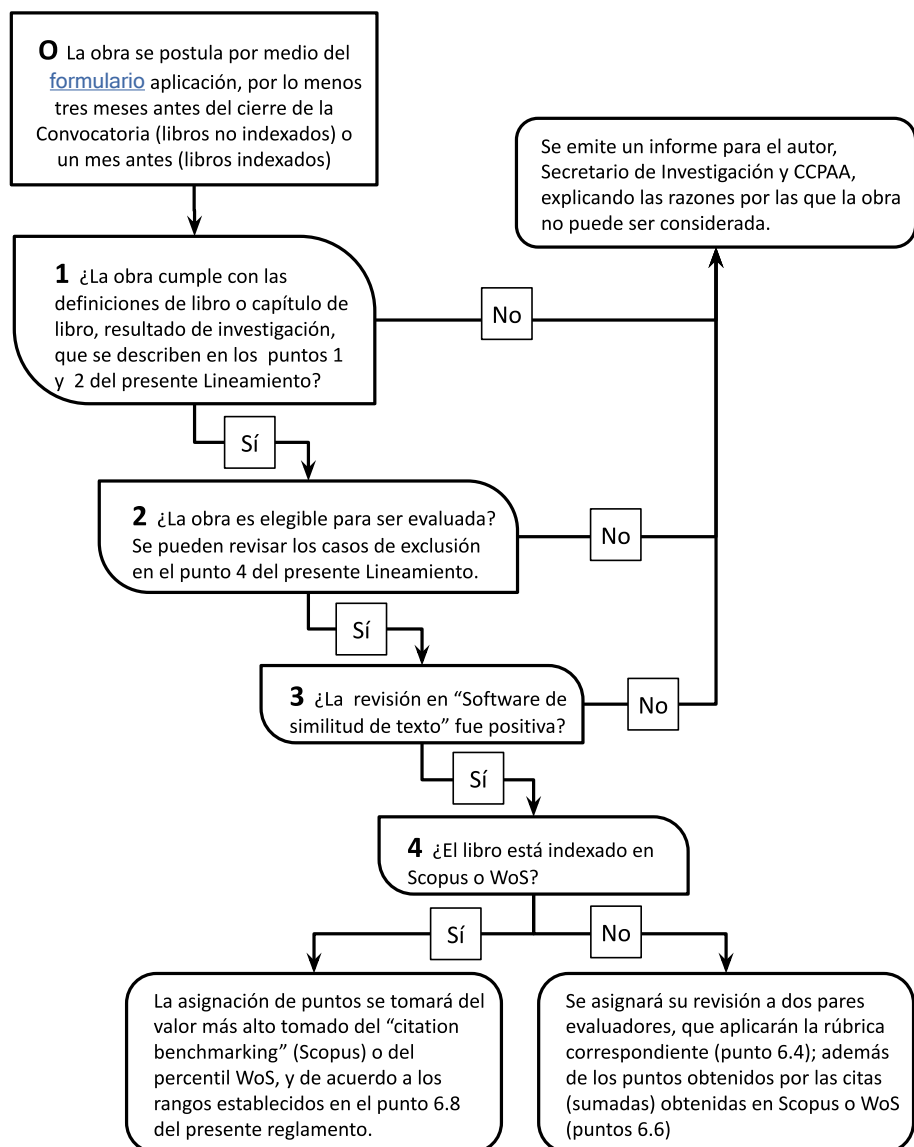
Citas (puntos)	Libro de autor	Edición o coordinación de obra	Capítulos de libro
0 a 0	340	136	68
1 a 25	380	152	76
26 a 50	420	168	84
50 a 75	460	184	92
76 a 100	500	200	100

Pauta de evaluación

El [formulario](#) de aplicación recopila la siguiente información:

1. Título del libro y del capítulo del libro, cuando sea el caso.
2. Título paralelo en inglés, del libro y del capítulo del libro, cuando sea el caso.
3. Identificación del proyecto de investigación del cual se derivó el libro. En el caso de proyectos formales, indicar código, año y fuente de financiación. En otros orígenes, como lo son líneas de investigación de largo plazo o tesis conducidas, es igualmente importante reportarlo de esta manera.
4. Área temática principal. Tomadas de "Scopus subject area categories". Mencionar solo una del listado que aparece en este enlace.
5. ISBN.
6. DOI del libro y, preferiblemente, del capítulo, cuando sea el caso.
7. Fecha de publicación: Fecha dd/mm/aaaa. Autor(es), afiliación, ciudad, país. Campo repetible para cada editor y cada autor (utilizar un renglón por autor).
8. Nombre de la Editorial.
9. Formatos en los que el libro está disponible: PDF ePUB Impreso Otros.
10. Sitio web de descarga del libro a texto completo, preferentemente repositorio institucional. Si el libro no está disponible de modo digital, debe remitir un ejemplar impreso o fotocopia completa de tapa a contratapa, incluido solapas y cualquier material que acompañe la edición de la obra.
11. Licencia de copyright que el libro tiene.
12. Identificación de patrocinadores o financiadores de la publicación.
13. Premios que el libro ha recibido, con detalles de fuente, fecha y sitio web (un ejemplo: premio por renglón). 1. INAH. Premio Antonio García Cubas 2022 al Mejor Libro y Labor Editorial en el ámbito de la Antropología y la Historia. 06/10/2022. <https://www.inah.gob.mx/boletines/el-inah-entrega-el-premio-antonio-garciacubas-2022-al-mejor-libro-y-labor-editorial-en-antropologia-e-historia>

Proceso de evaluación para libros y capítulos de libros.



**Comité Institucional de Categorías
de Profesores cicp@up.edu.mx**

Jerez # 10, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía
Benito Juárez, Ciudad de México.

